

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO SUPERIOR

#### **RESOLUCION No. 008**

Marzo 9 de 2012

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras "

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 13 del Artículo 4º del Acuerdo No. 012 de 2011 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se deberá contar con la autorización de vigencias futuras, las cuales se tendrán en cuenta al elaborar los respectivos presupuestos, en concordancia con lo establecido en el Capítulo XIV del Acuerdo No.010 del Consejo Superior de noviembre de 1.997;
- 2. Que la Universidad cuenta con un programa de pólizas de seguros contratados hasta el mes de Junio de 2012 y se hace necesario adelantar el proceso de contratación del programa de seguros mínimo por dos años;
- 3. Que teniendo en cuenta las características técnicas de las pólizas a contratar y las condiciones comerciales del mercado asegurador, es conveniente contratar el cubrimiento ininterrumpido de los eventos y riesgos con respecto a bienes, personas e intereses asegurables de propiedad y/o bajo responsabilidad de la Universidad de tal manera que la Institución esté bien protegida;

- 4. Que, según análisis realizados por los intermediarios de seguros DeLima Marsh y Willis Colombia, avalado por la Sección de Compras y Administración de Bienes, es conveniente que la contratación de las pólizas del programa de seguros se realice mínimo por dos años buscando obtener reducción en primas de seguro y mantener las condiciones técnicas favorables logradas hasta la presente vigencia, las que han permitido mejorar el cubrimiento de riesgos, además que de esta manera se logra unificar las vigencias de las pólizas suscritas y que conforman el programa de seguros de la Universidad;
- 5. Que mediante CDP No. 259037 la División financiera certificó la partida presupuestal correspondiente 2012, para realizar el proceso de contratación de las pólizas del programa de seguros Institucional periodo Julio diciembre de 2012;
- 6. Que teniendo en cuenta la ejecución proyectada, se hace necesario comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras del año 2013 por un valor de \$ 2.020.500.000 y para el año 2014 periodo Enero Junio por un valor de \$ 956.000.000 con el fin de contratar o prorrogar los contratos de seguros,

#### RESUELVE:

## ARTÍCULO UNICO:

Autorizar al Señor Rector de la Universidad del valle para comprometer presupuesto de las Vigencias

Fiscales del año 2013 y 2014, con el propósito de celebrar o prorrogar los contratos de seguros generales, Seguros de Vida y Accidentes personales de acuerdo con las siguientes imputaciones presupuestales que afectan el presupuesto de la siguientes vigencias relacionados así:

IMPUTACIÓN	POLIZA	AÑO 2013 \$	AÑO 2014 \$	TOTAL \$
24-002-048-076	Seguros Generales	895.000.000	394.000.000	1.289.000.000
24-002-048-094	Seguros de Vida	1.011.500.000	500.000.000	1.511.500.000
52-014-012-094	Seguros de Vida	5.000.000	2.500.000	7.500.000
55-018-012-094	Seguros de Vida	10.000.000	5.000.000	15.000.000
51-013-012-094	Seguros de Vida	15.000.000	7.500.000	22.500.000
56-016-012-094	Seguros de Vida	23.000.000	11.500.000	34.500.000
60-011-012-094	Seguros de Vida	7.000.000	3.500.000	10.500.000
54-017-012-094	Seguros de Vida	15.000.000	7.500.000	22.500.000
53-015-012-094	Seguros de Vida	10.000.000	5.000.000	15.000.000
50-012-012-094	Seguros de Vida	19.000.000	9.500.000	28.500.000
04-016-028-094	Seguros de Vida	10.000.000	10.000.000	20.000.000
TOTALES		2.020.500.000	956.000.000	2.976.500.000

# COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en la Sala de Reuniones de la Torre Institucional, a los 9 días del mes de marzo de 2012.

El Presidente,

### **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General